Gmail

Direccion De Desarrollo y Protección Social <direcciondedesarrollo@lasalina-casanare.gov.co>

Solicitud de prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses – Contrato de prestación de servicios No. 100.13.06-082 de 2026.

1 mensaje

Periódico Nueva Región <pnuevaregion@gmail.com> 16 de octubre de 2026 a las 13:09
Para: direcciondedesarrollo@lasalina-casanare.gov.co
Cc: mayeribarra102@gmail.com, meyermusica2@gmail.com

Doctor
REINALDO EMEL CHAPARRO DÍAZ
Alcalde Municipal
Municipio de La Salina, Casanare
Atención: Feizar Manuel Arévalo Barbosa – Supervisor del contrato

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses – Contrato de prestación de servicios No. 100.13.06-082 de 2026.

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de REGIÓN G, contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 100.13.06-082 de 2026, cuyo objeto comprende la prestación de servicios de grabación musical masterizado, vocal, digitación y edición del video del himno institucional del municipio de La Salina, Casanare, me permito solicitar formalmente una prórroga del plazo de
ejecución contractual por dos (2) meses, con el propósito de culminar satisfactoriamente lasactividades pendientes y garantizar que los productos finales cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y de calidad previstas en el contrato.

1. Justificación técnica y artística de la solicitud

El desarrollo del primer ítem contractual, correspondiente a la producción musical del himno municipal, ha requerido un proceso de elaboración, análisis y concertación artística de especial dedicación, debido a la importancia cultural e institucional de esta obra y a la necesidad de lograr una interpretación musical que represente adecuadamente la identidad, la historia y las tradiciones del municipio de La Salina.

En cumplimiento de esta actividad, se han desarrollado y puesto a consideración dos versiones del arreglo musical, con sus respectivas variaciones, incorporando preludios, introducciones, estrofas,
coro y cierre musical. Estas propuestas han implicado un trabajo de composición y arreglo, rearmonización, estructuración instrumental y adaptación al formato de banda sinfónica, conservando la esencia melódica y rítmica de la obra original.

De manera particular, el desarrollo del preludio ha requerido un trabajo especializado orientado a integrar y destacar dos instrumentos representativos de la identidad musical regional: el requinto
carranguero y el arpa llanera. Esta propuesta busca establecer una relación musical entre las expresiones andinas y llaneras, aportando un carácter distintivo al himno y fortaleciendo su valor como símbolo de identidad cultural. Asimismo, se han preparado y entregado maquetas de audio correspondientes a las dos versiones, tanto instrumentales como con voces de referencia, con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas y permitir una apreciación más precisa de sus características musicales antes de
proceder a la producción definitiva.

Los avances y materiales correspondientes a esta primera entrega se encuentran disponibles para su revisión en el siguiente enlace: Carpeta de audios y maquetas de la primera entrega:
https://drive.google.com/drive/folders/1fPYodUaY9O8Mq_CsYgZIK-djfIh3T_KJ?usp=sharing

Es importante precisar que las maquetas entregadas constituyen una herramienta de referencia para evaluar el arreglo, la estructura musical, la instrumentación propuesta y la relación entre la melodía y la letra. Por su naturaleza, estos archivos incorporan sonidos electrónicos o sintéticos y voces de referencia, por lo que no corresponden al producto fonográfico definitivo contemplado en el contrato.

2. Razones que sustentan la prórroga.
La culminación del primer ítem y su articulación con los demás productos contractuales requieren disponer de un tiempo adicional que permita desarrollar de manera adecuada las siguientes
actividades:

a) Revisión y concertación de las propuestas musicales: disponer del tiempo necesario para evaluar las versiones presentadas, consolidar las observaciones que correspondan y establecer la versión definitiva que responda a las expectativas institucionales y a las características culturales del municipio.

b) Ajustes técnicos y musicales: realizar las correcciones que resulten necesarias en el arreglo compositivo, la estructura instrumental, las partituras y las diferentes secciones musicales, procurando coherencia entre la composición original y la propuesta de producción.

c). Producción y grabación definitiva: avanzar de las maquetas de referencia a la grabación profesional con instrumentos reales, especialmente en los elementos instrumentales que requieren una ejecución especializada, para obtener una sonoridad acorde con la calidad esperada para un símbolo musical institucional.

d) Edición, mezcla y masterización: completar los procesos técnicos de producción sonora que permitan obtener archivos finales con niveles de calidad adecuados para su reproducción, difusión y conservación institucional.

e). Articulación con los productos audiovisuales y entregables finales: garantizar que la versión musical definitiva sirva como base coherente para la producción y edición del video oficial del himno y para la preparación de los archivos, versiones y demás elementos establecidos en las condiciones técnicas contractuales.

Estas actividades requieren una secuencia de trabajo en la que la consolidación de la versión musical definitiva constituye un elemento fundamental para avanzar de manera consistente hacia la entrega integral del objeto contractual. En consecuencia, disponer de un plazo adicional permitirá organizar y completar las fases de producción con el rigor técnico y artístico que exige un proyecto de esta naturaleza.

La presente solicitud se formula con el propósito de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, preservar la calidad de los productos y evitar que las limitaciones de tiempo afecten el resultado final de una obra destinada a representar la identidad y el patrimonio cultural de La Salina, Casanare.

3. Solicitud concreta Por las razones técnicas, artísticas y operativas expuestas, solicito respetuosamente a la Alcaldía Municipal de La Salina, Casanare, y a la supervisión del contrato:

PRIMERO. Aprobar una prórroga de dos (2) meses al plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 100.13.06-082 de 2026, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual vigente, de conformidad con las condiciones que se formalicen mediante el correspondiente otrosí.

SEGUNDO. Adelantar el trámite administrativo y contractual correspondiente para formalizar la prórroga solicitada, previa evaluación y aprobación de la entidad contratante.

TERCERO. Permitir la continuidad de las actividades de revisión, concertación, producción musical, grabación, edición y finalización de los productos contratados durante el plazo adicional, con el fin de garantizar su entrega integral y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

La presente petición corresponde a una solicitud de ampliación del plazo de ejecución y no implica, por sí misma, modificación del objeto ni incremento del valor contractual. Su finalidad es disponer del tiempo necesario para culminar las obligaciones pactadas con la calidad y el rigor que demanda la producción del himno municipal.

Reitero la disposición de REGIÓN G para continuar trabajando de manera articulada con la Administración Municipal y la supervisión del contrato, atendiendo las observaciones que se formulen y procurando que el resultado final constituya un producto musical y audiovisual de calidad, digno de la historia, la cultura y la identidad del municipio de La Salina.

Agradezco la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a la evaluación correspondiente.

RODRIGO BELTRÁN MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
REGIÓN G
NIT 900966433-6